ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A23697

RESOLUCIÓN 070/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2018 "CONSULTORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANNP" – ID 346570, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de marzo de 2018

Visto:

La Carta Interna UOC 110/2018, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del inicio del llamado a Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 09 del 20 de marzo de 2018, y;

Considerando:

Que, por Carta Interna 071/2018 del 06 de marzo de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Carta Interna 12/2018 del Departamento de Contabilidad, a través de la cual solicita el inicio del llamado para la contratación de servicios de Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2017 de la ANNP;

Que, el 09 de marzo de 2018 el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones);

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 129/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A23698

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
Fecha 18.04.2018 11:41
Firma Acua O.